



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

24 de abril de 2020

**MIVAH-DMVAH-0279-2020**

Señor

Gerardo Rojas Barrantes

Alcalde Municipal

Cantón de Flores

**ASUNTO:** Contestación a oficio MF-AM-CE-25-2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Desde el año 2016 hasta mediados del 2019, el MIVAH realizó un programa con la intención de incentivar el mejoramiento de viviendas, mediante la aplicación del subsidio conocido BFV RAMT (Bono Familiar de Vivienda para Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminado de vivienda propia). En este afán se coordinaron acciones en poco más de 50 cantones en diversas partes del país, aunque con un énfasis en la Gran Área Metropolitana (GAM).

Los resultados obtenidos en el programa señalaron hacia una necesaria revisión, dado que se evidenció la existencia de una serie de barreras que limitaban la búsqueda masificación del uso del subsidio. Por ello, para mediados del año pasado se decidió hacer una pausa con el fin de analizar una serie de propuestas que buscan rectificar las barreras encontradas. Trabajo que hoy continúa.

Como el señor Román Madrigal le señaló a la Vicealcaldesa, Sra. Melissa Bermi, una vez que se concretara alguna de estas propuestas, sería necesario contar con un plan piloto que permitiera poner en práctica las nuevas condiciones y evaluar su pertinencia y eficacia. En ese aspecto, el señor Román me planteó la posibilidad de utilizar el cantón Flores como laboratorio



**Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos**

24 de abril de 2020  
MIVAH-DMVAH-0279-2020  
Página 2 de 2

territorial junto a una experiencia sectorial que se desarrolla con la Fuerza Pública. Pese a ello, cuando se avanzaba en esta propuesta surge el problema del COVID 19.

Consecuentemente, en atención a su solicitud, me permito indicarle lo siguiente:

- i. El Cantón de Flores, podrá sumarse al programa RAMT; sin embargo, ésto queda condicionado al momento que se cuenten con los cambios operativos y reglamentarios necesarios.
- ii. De igual manera, esto supone que la crisis del COVID 19, no afecte y permita la realización del programa.
- iii. Finalmente, esto se podrá desarrollar en el tanto se cuenten con los recursos financieros dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por ello, le he girado instrucciones a José Gabriel Román con el fin de que establezca las pautas de coordinación con la Municipalidad a su cargo, dentro de situación actual antes mencionada.

Sin otro particular se despide atentamente,

**Irene Campos Gómez**  
**Ministra**  
**Ministerio de Vivienda de Asentamientos Humanos**

CAP

C:  
📁 Sr. Edwin José Alvarado Mena, Jefe del Despacho Viceministerial, MIVAH  
📁 Sr. José Gabriel Román Madrigal, DIOT, DGIT, MIVAH  
📁 Archivo